

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

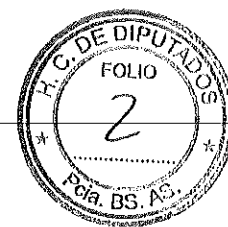
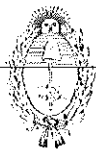
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su reconocimiento y homenaje al movimiento obrero argentino con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Trabajadoras y los Trabajadores, el 1° de mayo, expresando su solidaridad con el pueblo trabajador, y con sus organizaciones sindicales, en la defensa de los derechos laborales históricamente conquistados.

BARREIRO ROMINA MELISA  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## FUNDAMENTOS

El 1° de mayo es una fecha reconocida a nivel mundial como símbolo de la lucha histórica de las trabajadoras y los trabajadores organizados. Su origen se remonta a los acontecimientos ocurridos en Chicago en 1886, cuando miles de obreros reclamaron la reducción de la jornada laboral a ocho horas. Aquella lucha, que culminó con una violenta represión y la ejecución de dirigentes sindicales conocidos como los "Mártires de Chicago", se transformó en un hito fundacional del movimiento obrero internacional. Desde entonces, cada 1° de mayo constituye una jornada de memoria y reafirmación colectiva: memoria de quienes dieron su vida por condiciones laborales más justas y reafirmación del principio de que los derechos laborales son el resultado de la organización, la lucha y la perseverancia de las y los trabajadores a lo largo de la historia.

En la República Argentina, esta fecha posee un profundo significado social y político: el movimiento obrero organizado ha sido protagonista central en la conquista de derechos laborales fundamentales y en la construcción de un entramado institucional que permitió mejorar las condiciones de vida de millones de trabajadoras y trabajadores. A partir de mediados del siglo XX, el fortalecimiento de la organización sindical y de la negociación colectiva permitió consolidar herramientas claves para la defensa de los derechos laborales, tales como los convenios colectivos de trabajo, la negociación paritaria y diversos sistemas de protección social vinculados al mundo del trabajo. Estas conquistas no fueron concesiones espontáneas, sino el resultado de décadas de organización sindical, movilización y lucha colectiva.

En el contexto actual, sin embargo, distintos sectores del mundo del trabajo han manifestado preocupación frente a iniciativas y reformas impulsadas a nivel nacional que podrían afectar derechos laborales históricamente conquistados. Entre ellas se encuentra la sanción de la Ley N° 27.802, denominada "de modernización laboral", que introduce modificaciones significativas en el régimen de relaciones laborales vigente en nuestro país. La norma incorpora cambios vinculados a la vigencia de los convenios colectivos de trabajo, a la organización del tiempo laboral y a distintos mecanismos de negociación colectiva. Particular preocupación generan algunas disposiciones relacionadas con la regulación de la jornada laboral. Resulta una paradoja histórica que, a más de un siglo de las luchas que dieron origen al Día Internacional de las y los Trabajadores —cuyo reclamo



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

central fue precisamente la reducción de la jornada laboral a ocho horas— hoy se reglamentan mecanismos que habilitan una mayor flexibilización del tiempo de trabajo mediante esquemas como los denominados “bancos de horas” compensatorios. Diversos sectores sindicales y especialistas en derecho laboral han advertido que estas herramientas, presentadas como mecanismos de modernización del mundo del trabajo, podrían implicar en la práctica una extensión de la jornada laboral, eliminación del pago de horas extras y un debilitamiento de garantías históricamente establecidas para la protección del tiempo de trabajo y la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.

La Provincia de Buenos Aires constituye uno de los principales entramados productivos y laborales de la Argentina. En su territorio desarrollan sus actividades millones de trabajadoras y trabajadores pertenecientes a múltiples sectores: la industria, el comercio, la educación, la salud, el cuidado, la construcción, la administración pública, los servicios y las diversas expresiones de la economía popular.

En este marco, la conmemoración del Día Internacional de las Trabajadoras y los Trabajadores constituye una oportunidad para reconocer el aporte fundamental del trabajo al desarrollo económico y social, así como también para reafirmar la importancia de preservar y fortalecer los derechos laborales como parte esencial de una sociedad democrática y justa.

Reconocer el valor del trabajo es también reconocer el esfuerzo cotidiano de millones de personas que, con su labor, sostienen la vida económica y social de nuestro país.

Por lo expuesto, solicito a las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

BARREIRO ROMINA MELISA  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.